



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°101-2025-GM-MDCG

Castillo Grande, 09 de setiembre del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

El INFORME N°340-2025-GAF/MDCG de fecha 09 de setiembre del 2025, emitido por el Gerente de Administración y finanzas, y el INFORME N° 052-2025-GAF-UT/MDCG de fecha 09 de setiembre del 2025, emitido por la Jefa de la Unidad de Tesorería, en la que solicita realizar la devolución de ingresos mediante acto resolutivo según DIRECTIVA N°002-2024-EF/52.06, y demás actuados que acompañan y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N°30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Distrital de Castillo Grande es un órgano de gobierno local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según la **Directiva N°002-2024-EF/52.06** aprobado mediante R.D. N°003-2024-EF/52.01, para optimizar el registro y procesamiento de las devoluciones de ingresos; por lo que se ha implementado la funcionalidad "Solicitud de Devolución de ingresos diferentes a Recursos Ordinarios- RO".

Que, con, **Expediente N°3881**, de fecha 08 de setiembre del 2025, la Sra. DALINA SILVIA PUENTES ATAVILLOS, identificada con DNI N°47391678, solicitó devolución de dinero, Para cuyo efecto adjuntó Recibo de Caja N° 00026212025, de fecha 04 de setiembre del 2025, por la suma de S/ 293.00, por concepto de inspección técnica de seguridad en edificaciones previa al inicio de actividades para el establecimiento objeto de inspección clasificados con nivel.

Que, con **INFORME N°052-2025-GAF-UT/MDCG** de fecha 09 de setiembre del 2025, la Jefa de la Unidad de Tesorería, solicita que se emita el Acto Resolutivo, para realizar la devolución de ingresos según DIRECTIVA N°002-2024-EF/52.06 aprobado mediante R.D. N°003-2024-EF/52.01, según Art. 5 e inciso a) que a continuación se detalla:

Identificación del beneficiario : DALINA SILVIA PUENTE ATAVILLOS

DNI : 47391678

Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados

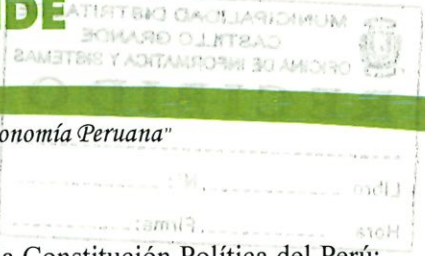
Rubro : 09 – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Tipo de recursos : 07 – Cut.

Cabe mencionar que, la devolución de los montos recaudados a favor del respectivo beneficiario será mediante cheque.

Que, con **INFORME N°340-2025-GAF/MDCG** de fecha 09 de setiembre del 2025, el Gerente de Administración y finanzas, solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo, para realizar la devolución de ingresos según DIRECTIVA N°002-2024-EF/52.06 aprobado mediante





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

R.D. N°003-2024-EF/52.01.

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú;
la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y otras normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – PROCEDENTE, la **DEVOLUCIÓN DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE**, a la Sra. DALINA SILVIA PUENTES ATAVILLOS, identificada con DNI N°47391678, solicitó devolución de dinero, Para cuyo efecto adjuntó Recibo de Caja N° 00026212025, de fecha 04 de setiembre del 2025, por la suma de S/ 293.00 (Doseientos Noventa y Tres con 00/soles), por concepto de inspeccion tecnica de seguridad en edificaciones previa al inicio de actividades para el establecimiento objeto de inspeccion clasificados con nivel.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Unidad de Tesorería dar cumplimiento a la presente Resolución, encargándose de efectuar el seguimiento respectivo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería, a la administrada y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
MG. CPC. ROY DENNIS GONZALES COTERA
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
Gerencia de Administración y Finanzas
Unidad de Tesorería
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/GM/MDCG.

